

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



COPLADEM

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal



Matehuala

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

H, Ayuntamiento de Matehuala, de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos,
Presidencia Municipal de Matehuala, S.L.P.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Matehuala, S.L.P.,
C. Roberto Alejandro Segovia Hernández, a sus habitantes sabed:

Que el H. Cabildo en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de enero del año 2019, aprobó por acuerdo unánime el Plan Municipal de Desarrollo, del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., debidamente estudiado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de San Luis Potosí, lo P R O M U L G O para su debido cumplimiento, y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente Sufragio
Efectivo. No Reelección

C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNANDEZ.

Presidente Municipal Constitucional (Rúbrica)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos,
Presidencia Municipal de Matehuala, S.L.P., el que suscribe C. Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón,
Secretario General del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., lo anterior con fundamento en lo
establecido por el artículo 78 fracción VII y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el
Estado de San Luis Potosí, por medio del presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 del mes de enero del
año dos mil, diecinueve, la H. Junta de Cabildo por acuerdo unánime aprobó el Plan Municipal
de Desarrollo, del Municipio de Matehuala, S.L.P., mismo que se remite al Ejecutivo del
Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Doy Fe.

Atentamente Sufragio
Efectivo. No Reelección

LIC. JUAN MIGUEL SAGREDO CALDERÓN
Secretario General del H. Ayuntamiento (Rúbrica)



El Plan Municipal de Desarrollo tiene como fin sustentar el proceder de las acciones de la Administración 2018 – 2021, del Municipio de Matehuala, dirigido a objetivos específicos y concretos que se formalizarán en un esfuerzo conjunto con la sociedad Matehualense y los funcionarios que atenderán las necesidades y serán capaces de concluir las demandas de la población del Municipio de Matehuala.

El Plan Municipal de Desarrollo Matehuala 2018– 2021 es el proceso de ruta que nos hemos trazado, resultado de un ejercicio democrático que integra la misión y visión del gobierno.

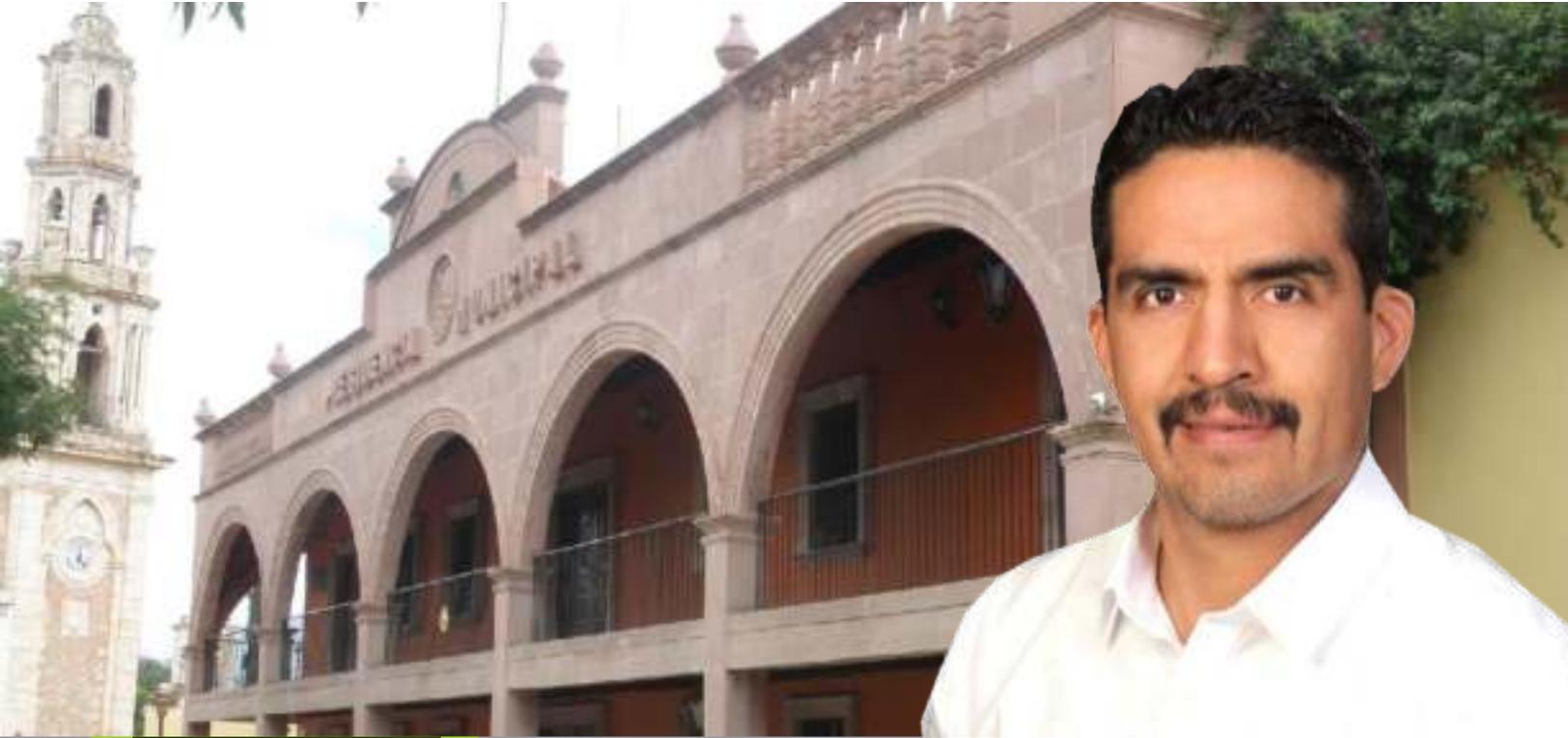
Se definieron los ejes rectores para el desarrollo del municipio que queremos, con oportunidades para todos y una mejora continua en las condiciones de vida de los habitantes a fin de lograr un crecimiento sostenido en el corto, mediano y largo plazo, desde ahora tenemos que trabajar unidos en forma pactada con sectores sociales, organizaciones de la sociedad civil y gobierno, para el desarrollo de Matehuala.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, es el resultado de un trabajo de planeación estratégica del equipo de este H. Ayuntamiento y establece los objetivos y programas para atender cada Eje del Municipio: I.- Gobierno Próspero; II.- Gobierno Socialmente Incluyente; III.- Gobierno Sustentable; IV.- Gobierno Seguro y Confiable, y; V.- Matehuala con Buen Gobierno.

Simultáneamente muestra cómo se alinean cada uno de los objetivos, metas y líneas de acción y estas estarán sujetas a un proceso de evaluación y actualización así como la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo que, encabeza el Dr. Juan Manuel Carreras López, vinculando en cada uno de sus Ejes y estos a su vez sumándolos al Plan Nacional de Desarrollo 2018–2024 integrándolos a la voluntad de nuestro Presidente de la República Mexicana.

Agradezco a todos los Matehualenses que participaron en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Matehuala 2018 - 2021; la constancia e interés en el progreso de nuestro municipio, Una Nueva Historia para Matehuala.

C. Roberto Alejandro Segovia Hernández
Presidente Municipal de Matehuala S.L.P.



MENSAJE DEL PRESIDENTE

Con responsabilidad y orgullo el día primero de Octubre del 2018 asumí el cargo de Presidente Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, un compromiso con los matehualenses, principalmente con los más desprotegidos, compromiso que desempeñaré con responsabilidad, igualdad y participación ciudadana. Matehuala cuenta con gente trabajadora dispuesta a colaborar en el crecimiento y desarrollo del municipio, con este principio el reto de esta administración es buscar las mejores estrategias y fuentes de desarrollo para alcanzar nuestros objetivos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 que presentamos comprende un diagnóstico de la situación actual hacia el exterior del Ayuntamiento, y la segunda se ha desarrollado hacia el interior de la Administración Municipal, principalmente con la participación de todos los funcionarios que colaboran en esta estructura administrativa, partiendo de un razonamiento de nuestras debilidades, pero también de nuestras fortalezas.

Brindaremos seguridad y confianza a los ciudadanos con una administración eficaz, transparente y, sobre todo, un gobierno comprometido con el desarrollo completo de todas las comunidades que conforman el municipio, un gobierno eficaz que provea resultados, que rinda cuenta a los matehualenses de lo que se hace con sus contribuciones.

Es por esto que el presente Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, es el primero que se asume como una pieza más en la construcción del proyecto de un Matehuala mejor, que es necesario para que, desde una visión de trabajo a largo plazo a través de sus Ejes Rectores, reflexionamos sobre los problemas del futuro de nuestro municipio.

En este Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 están plasmados los objetivos, las metas y las acciones que realizaremos en nuestros tres años de gobierno, los cuales se definen en acciones de Honestidad, Progreso, Eficiencia, Transparencia, Responsabilidad, Justicia y Equidad Social en beneficio de todas y todos los Matehualenses.

C. Roberto Alejandro Segovia Hernández
Presidente Municipal de Matehuala S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA

Presidente Municipal

C. Roberto Alejandro Segovia Hernández

Regidora Mayoría Relativa

Silvia Elena Rodríguez Medellín

Sindicatura Municipal

Caleb Rodríguez Ocampo

Marina Guerra Martínez

Regidores de Representación Proporcional.

1er. Regidor	José Jerónimo Medrano López
2ª. Regidora	Alejandra Maldonado García
3er. Regidor	Gabriel Medellín Varela
4ª. Regidora	Estela Vivanco Cossío
5°. Regidor	José Juan Candelaria Partida
6°. Regidor	Rubí Stephani Torres Parra
7ª. Regidora	Guillermo Eliseo Yrizar Tamaño
8ª. Regidora	Homero Pérez Lucio
9°. Regidor	Alma Lorena Vázquez Sifuentes
10°. Regidor	Alfredo Herrera Velázquez
11ª. Regidora	Rosa Elia Ortega Abrego



Indice

PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL PRESIDENTE

H. AYUNTAMIENTO.

INTRODUCCIÓN.

I. NORMATIVIDAD.

II. ORGANIGRAMA.

III. METODOLOGÍA.

IV. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN.

- a. Misión.
- b. Visión.
- c. Objetivos.
- d. Valores.

V. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

VI. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO.

A. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO.

- 1. Aspectos Geográficos.
 - a) Ubicación Geográfica.
 - b) Infraestructura Carretera.
 - c) Camino del Municipio.
- 2. Medio físico.
 - a) Orografía.
 - b) Relieve.
 - c) Suelos.
- B. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO.
 - 1. Evolución Demográfica.
 - 2. Actividad Económica
 - 3. Población en los Sectores Económicos
 - 4. Vías de Comunicación.
 - 5. FODA.

VII. RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA

VIII. EJES MUNICIPALES



EJE I. GOBIERNO PRÓSPERO

1. Desarrollo Económico, Empleo y Capacitación para el Trabajo y Turismo.
2. Desarrollo Rural Próspero.
3. Rastro Municipal; Sanidad.
4. Obras Públicas; Asentamientos Humanos.

EJE II. GOBIERNO SOCIALMENTE INCLUYENTE

1. Desarrollo Social (Ramo 33).
2. Obras Públicas; Vivienda.
3. Asistencia social DIF
4. Asistencia social INAPAM.
5. Fomento Educativo.
6. Fomento Cultural.
7. Fomento Deportivo.
8. Instancia Municipal de la Mujer, Políticas de Equidad de Género.
9. Atención a los Jóvenes.
10. Atención ciudadana: Participación social

EJE III. GOBIERNO SUSTENTABLE

1. SAPSAM; Suministro de Agua Potable y Drenaje y Reservas Hidrológicas.
2. Servicios Públicos Primarios, Ecología y relleno Sanitario; Manejo de residuos Sólidos y Cambio Climático.

EJE IV. GOBIERNO SEGURO Y CONFIABLE

1. Seguridad Pública y Proximidad Social
2. FORTASEG.
3. Protección Civil.

EJE V. MATEHUALA CON BUEN GOBIERNO

1. Administración Pública y Rendición de Cuentas.
2. Transparencia.
3. Gobierno Digital.
4. Derechos Humanos.

IX. ANEXOS DE ALINEACION Y VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 – 2021 CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 – 2021.

X. ANEXOS DE PBR/MIR/MML.

XI. BIBLIOGRAFÍA

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, vigente la cual establece la obligación a los Ayuntamientos de formular, con base en la planeación democrática, un Plan Municipal de Desarrollo en el cual se precisen sus compromisos establecidos y planeados para los tres años de gestión.

Para el Municipio de Matehuala es una obligación social y política, responder a las demandas y necesidades de la sociedad dentro de las posibilidades del municipio.

Nos dimos a la tarea de formalizar un documento con bases que definirán el desarrollo de nuestro Municipio el cual sirva como guía para la presente administración. Al inicio de la presente Administración, el equipo de trabajo que presido, nos reunimos para planear sobre los principales objetivos a emprender para disminuir la problemática actual. Dentro del marco de planeación estratégica, se elaboró los objetivos generales, misión, visión y valores por los cuales se regirá esta administración.

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Matehuala 2018-2021, nos permitió identificar las prioridades y exigencias que el municipio tiene que atender y que el Gobierno Municipal dé respuestas a las demandas ciudadanas.

El documento plantea la filosofía del gobierno, el marco jurídico y lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en donde aparecen los resultados de la consulta ciudadana, así como, la participación ciudadana en sus diferentes esferas sociales. Posteriormente, se presenta un diagnóstico general sobre los aspectos geográficos, extensión territorial, división política y zonificación del Municipio de Matehuala.

Los Ejes apreciados en este Plan Municipal son:

- I. Gobierno Próspero
- II. Gobierno Socialmente Incluyente
- III. Gobierno Sustentable
- IV. Gobierno Seguro y Confiable
- V. Matehuala con Buen Gobierno

Esta administración trabajara de la mano con la población, con políticas públicas enfocadas a disminuir el rezago social, buscando como objetivo el desarrollo humano, infraestructura básica que permita el desarrollo integral, salud, educación, agua potable, alcantarillado, limpia publica, fuentes de empleo, vivienda, cultura y recreación, turismo, apoyo adultos mayores, a personas con capacidades diferentes, seguridad pública, derechos humanos, equidad y género, regulación de la tenencia de la tierra, cuidado del medio ambiente, pobreza extrema, diferentes áreas económicas, mejorar servicios públicos municipales y así como aquéllas que de acuerdo con las características del municipio se presentan en nuestra administración.

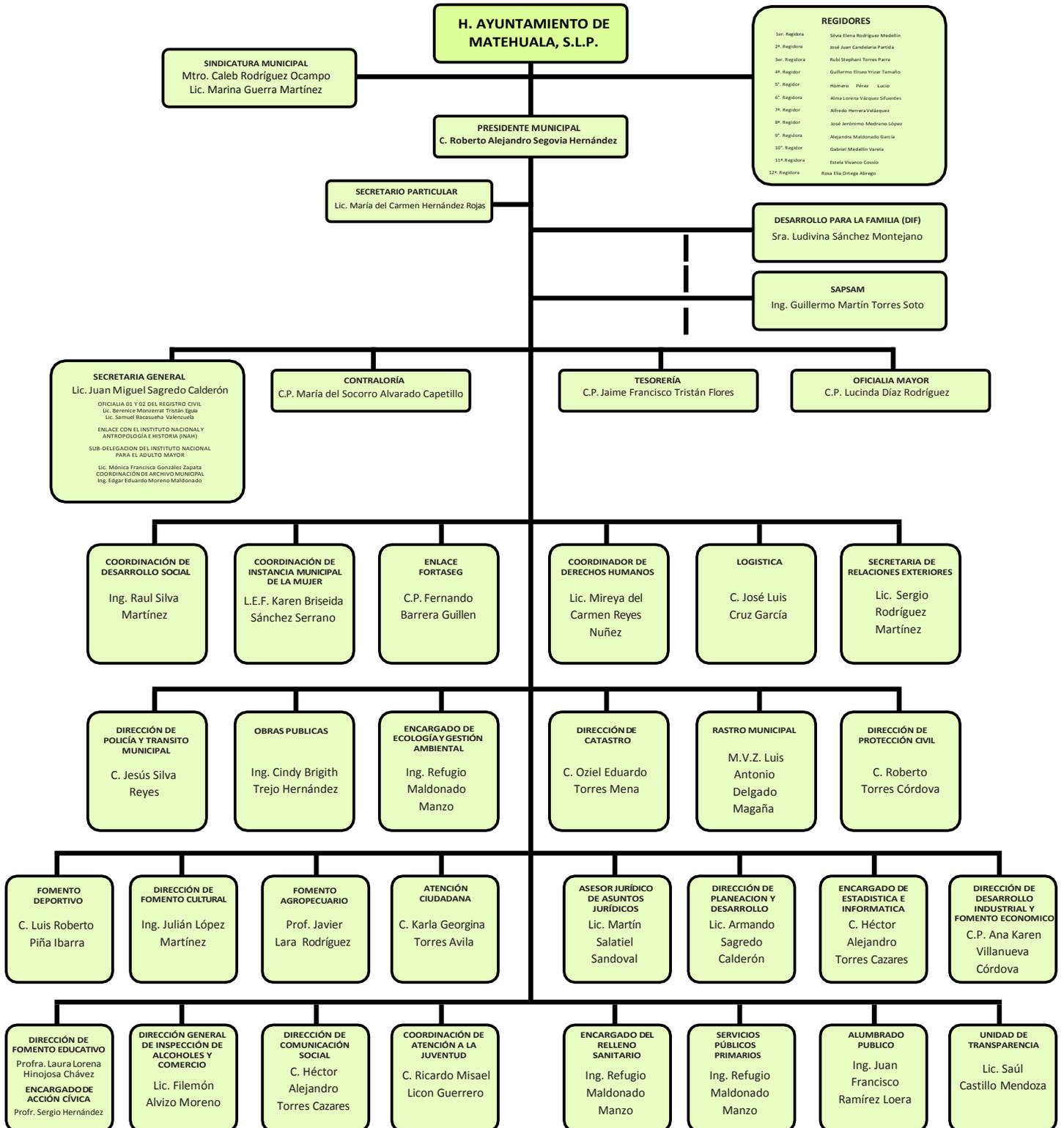
Cada uno de los Ejes conforma la columna vertebral del Plan Municipal de Desarrollo Matehuala 2018-2021. Estos se hacen acompañar de su respectivo diagnóstico, prioridades, objetivo, estrategias, metas y líneas de acción que serán atendidas por las áreas correspondientes del municipio.

Para dar certidumbre al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Matehuala 2018 – 2021, cada línea de acción será monitoreada y evaluada en su cumplimiento, y sí se requiere en el transcurso de la administración, la actualización del mismo.

Finalmente, nuestra intención es promover la administración municipal, a partir de una visión con rumbo a una planeación de largo plazo que logre esencialmente solucionar las diversas problemáticas que tiene el Municipio.

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



NORMATIVIDAD

El fundamento legal que motiva el desempeño de los gobiernos reconoce a la planeación como un instrumento útil para la conducción del gobierno, por ello, en los diversos ordenamientos legales se establece su obligatoriedad y el mandato de la congruencia entre los planes que elaboran las tres instancias de gobierno, por lo que, la normatividad existente, se fundamenta en la facultad del Ayuntamiento y se alinea la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de acuerdo a lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25: Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo Nacional, para garantizar que sea integral y sustentable.

Artículo 26: El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional.

Artículo 115, Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Artículo 114 Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 121: Los Ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del Plan no excederá del periodo constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Demás disposiciones contenidas en los artículos 102 BIS y 102 TER de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Bando de Policía y Gobierno.

CAPÍTULO V DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO 27 . - El Presidente Municipal elaborará y someterá a la aprobación del H. Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo. El plan se elaborará, aprobará y publicará dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno, su vigencia se circunscribe al periodo de administración correspondiente o hasta la publicación del Plan Municipal de Desarrollo del siguiente periodo constitucional. Sus previsiones y proyecciones deberán considerar objetivos y estrategias de largo plazo que deben ser revisados y en su caso, considerados en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del siguiente periodo constitucional de gobierno. El proceso de elaboración se realizará en términos de la normatividad aplicable, de manera democrática y participativa.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser congruente con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULO 28.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá además de los mencionados en la legislación correspondiente, los objetivos siguientes:

- I. Dar dirección al trabajo que realiza la Administración Municipal;
- II. Fijar las bases para optimizar el empleo de los recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos del municipio, para mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos.
- III. Fomentar y desarrollar la vocación y actitud de servicio, trabajo en equipo y la calidad entre todo el personal, tendientes a buscar siempre el bienestar y satisfacción de la comunidad.
- IV. Procurar las condiciones sociales que fortalezcan la sustentabilidad a largo plazo de la convivencia social y la capacidad productiva de los sectores económicos para mejorar la calidad de vida de la comunidad Matehualense.

ARTÍCULO 29.- El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, es un órgano ciudadano de consulta y análisis auxiliar del Ayuntamiento, teniendo como objetivo el eficaz desempeño de sus funciones públicas, actuaciones de administración y gobierno. Se integrará y funcionará en términos de las disposiciones jurídicas correspondientes.

El Consejo de Planeación tiene como misión, ser un órgano de expresión, consulta y opinión ciudadana para el ayuntamiento, así como de participación de los sectores público, social y privado, en materia de planeación para el crecimiento armónico y el desarrollo ordenado del municipio.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
(Reformada, P.O. 12 de Julio de 2012)

ARTÍCULO 2º. Para efectos de esta Ley se entenderá por: Sistema Estatal de Planeación Democrática, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público- Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

(Reformado, P.O. 12 de Julio de 2012)

ARTÍCULO 4º. El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 6º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federales, estatales y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo, conforme a las siguientes etapas:

- En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatales y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo.
- Comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones.
- En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipal, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas, indicadores de evaluación, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución.

ARTÍCULO 8º En el Sistema de Planeación Democrática las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

I. Del Congreso del Estado

- a) Inciso B: Conocer los Planes de Desarrollo Municipal.

III. De los ayuntamientos:

- b) Conducir el proceso de Planeación Municipal;
- c) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como, los programas que él se deriven;
- d) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública
- e) Municipal;
- f)) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal;
- g) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal; g) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- h) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;
- i) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- j) Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;
- k) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión.
- l) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven.

Por lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo de Matehuala, se considera como el documento rector de las actividades generales que la presente administración desarrollará durante su periodo constitucional 2018-2021.

METODOLOGÍA

La integración del presente Plan Municipal de Desarrollo no puede ser posible sin plasmar las propuestas, solicitudes y opiniones de los Matehualenses. Para la creación del éste documento se siguieron las líneas para recabar información:

- Elaboración de Diagnósticos con la ayuda de la experiencia que tiene el personal de los departamentos del H. Ayuntamiento de Matehuala.
- Análisis y ordenamiento de la información estadística obtenida gracias a la coordinación con SEDESORE, INEGI y CEFIM.
- Consulta a la ciudadanía con invitaciones a Foros de Consulta y Mesas de Trabajo, además de colocación de Buzones Físicos y Buzón vía Internet.

PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Un importante espacio de participación ciudadana de la Administración 2018 -2021, será el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). Esta instancia reconocida en el marco legal vigente, tienen la responsabilidad de la Coordinación y formulación de los Planes Municipales de Desarrollo.

Para su integración, también se convocó a los ciudadanos con el fin de que aportaran sus propuestas y necesidades de proyectos.



Una vez instalado el COPLADEM, el primer mecanismo de participación ciudadana para la integración del Plan de Desarrollo Municipal es la recopilación de propuestas en las mesas de trabajo, estas propuestas ciudadanas se canalizaron a las áreas y/o coordinaciones respectivas, escuelas, entre otros. Además se realizaron foros de consulta con la participación de especialistas en temas de importancia para el desarrollo integral del municipio. Una de las innovaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 es el uso de medios de comunicación electrónicos los cuales se utilizaron para invitar a la ciudadanía a los foros ciudadanos y mesas de trabajo.

Con el propósito de captar sus opiniones se habilitó un buzón físico para propuestas ciudadanas instalado en las instalaciones de presidencia municipal.

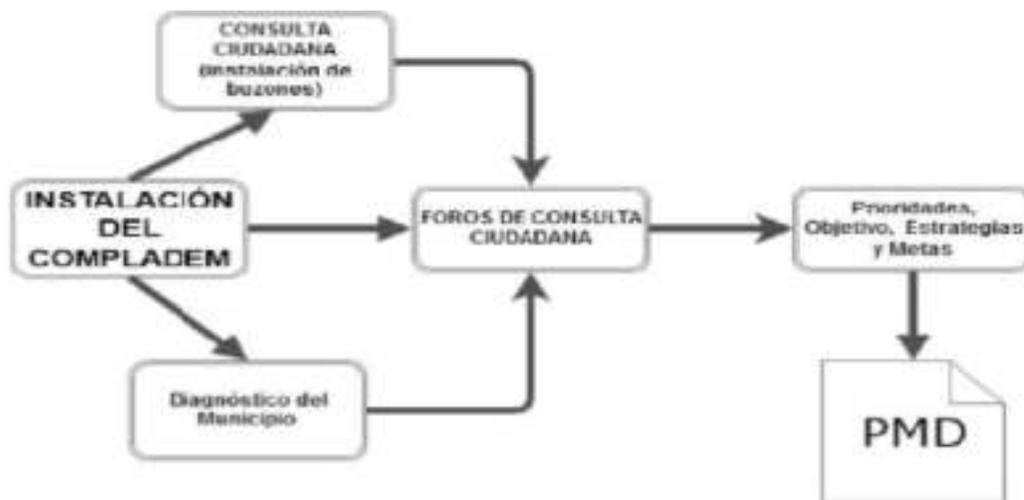


Para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 se definieron tres actores relevantes:

a) Un Equipo de trabajo, integrado por el Presidente Municipal y su Gabinete, todos coordinados para realizar las actividades necesarias para la elaboración del Plan Municipal y la convocatoria a los representantes de los sectores urbanos y rurales para la integración del COPLADEM.

b) Las unidades administrativas del Municipio las cuales, a través, de sus actores que sirvieron como enlaces del área de Planeación y Desarrollo generando la información de los diagnósticos y facilitar las mesas temáticas respectivas en los Foros de Consulta Ciudadana con especialistas y de la definición de objetivos y estrategias, con base en las propuestas ciudadanas.

c) Y la ciudadanía con su participación y propuestas fue posible integrar y tomar en cuenta los aspectos más importantes que requiere nuestro municipio.



Para la elaboración del PMD (Plan Municipal de Desarrollo), se aplicó una metodología de planeación participativa, apoyada en un amplio proceso de consulta pública.

Por ello, la convocatoria a participar en el foro de consulta para integrar el PMD, incluyó, para que sus propuestas enriquecieran la conformación del Plan, a través, de mesas temáticas enfocadas al fortalecimiento al Desarrollo Económico; la Transparencia e Innovación Gubernamental; el Desarrollo Social, así como el Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y el desarrollo de los temas acordes a cada Eje.

El ejercicio de planeación realizado, tuvo como propósito establecer el marco de referencia para definir los ejes rectores que refleja las prioridades del municipio y de sus regiones, así como, alinear los objetivos y estrategias en cada ámbito.

El PMD sintetiza las preocupaciones y propuestas de la ciudadanía, recabadas en la consulta ciudadana, contiene la visión de miembros de agrupaciones de profesionistas y representantes de organizaciones sociales y empresariales, de instituciones académicas, así como, de autoridades y servidores públicos de los diversos departamentos del H. Ayuntamiento de Matehuala.



FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

Durante este Gobierno trabajar por el bienestar de Matehuala será siempre una convocatoria abierta e incluyente para que todos los Matehualenses, se sumen a un esfuerzo colectivo y así lograr que el Municipio se ubique a la vanguardia de la justicia social, la promoción del desarrollo sustentable, la participación democrática, la seguridad y la justicia.

OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

Objetivo

Durante la administración 2018-2021, trabajar coordinadamente para generar el desarrollo que nos lleve a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, sin distinción de credo o afiliación política, con base en el trabajo y acciones, mediante la ejecución de obras de infraestructura y acciones sociales.

Misión

Ser una administración eficiente y transparente que promueva e impulse el desarrollo integral del Municipio de Matehuala, para dar respuesta a las necesidades de la población permitiendo alcanzar mejores condiciones de bienestar social.

Valores

El desempeño de la función pública con efectividad, exige vivir con intensidad una serie de convicciones que se convierten en la base primordial para tomar las inherentes a la responsabilidad asumida.

Un buen gobierno es hacer lo que le corresponde, pero además, la sociedad exige resultados y para ello es necesario conformar cuadros de servidores públicos con alto sentido de la responsabilidad y con capacidad técnica y administrativa para resolver problemas públicos.

En la administración nos proponemos tener como centro de nuestra actuación un conjunto de valores, que serán criterios de decisión y acción para el buen desempeño como responsables de la conducción del Gobierno Municipal.

Principios Básicos de la Administración

Los Principios Fundamentales:

1. **ETICA.-** Ser respetuosos de los valores sociales de nuestros ciudadanos siendo responsables en el quehacer público.

2. **EFICIENCIA.-** Un gobierno donde se identifica que toda acción llevada a cabo por el gobierno municipal deberá cumplir con los objetivos propuestos respondiendo a las necesidades de los matehualenses.

3. **HUMANISMO.-** Donde las personas sean el centro de las políticas públicas, promoviendo la igualdad de oportunidades.

4. **IDENTIDAD.-** Un gobierno con identidad propia y con una nueva historia de cambio social.

5. **TRANSPARENCIA.-** Todas las acciones del municipio deben de ser transparentes y se debe de permitir a los ciudadanos acceder a un gobierno de datos abiertos y una apropiada rendición de cuentas.

6. **TRABAJO.-** El valor del trabajo dentro de la administración pública como esencia para dar resultados a los matehualenses de forma eficiente.



DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA

A Matehuala se le otorga el título de ciudad en 1871. Originalmente minera, hoy es esencialmente comercial.

Por orden de importancia, la ocupación se concentra en los sectores terciario, secundario y primario.

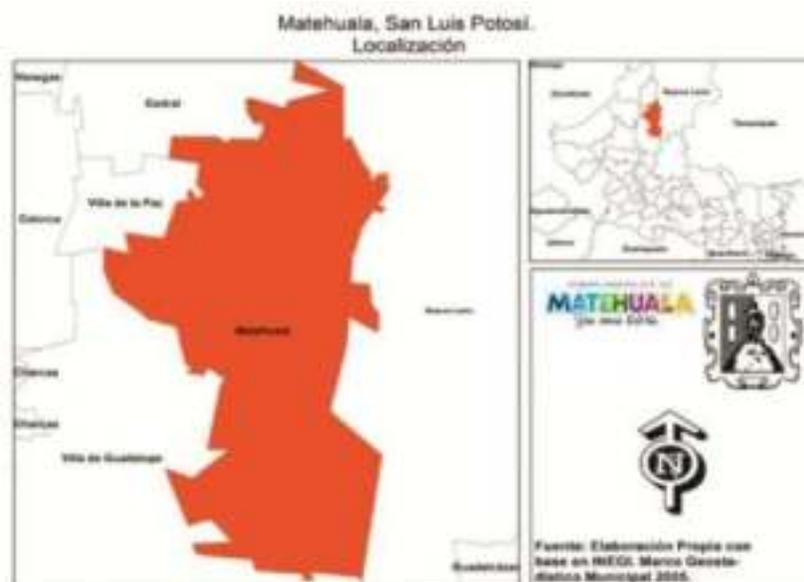
Aspectos Geográficos

El municipio de Matehuala se encuentra entre los paralelos 23° 12' y 23° 51' de latitud norte; los meridianos 100° 26' y 100° 47' de longitud oeste; altitud entre 1 300 y 2 500 m.

Sus colindancias son al Norte con los municipios de Villa de la Paz, Cedral y el Estado de Nuevo León; al Este con el estado de Nuevo León; al Sur con el Estado de Nuevo León y el municipio de Villa de Guadalupe; al Oeste con los municipios de Villa de Guadalupe y Villa de La Paz.

El municipio ocupa el 2.1% de la superficie del estado y cuenta con 223 localidades y una población total de 82 726.

PRONTUARIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ. 2009

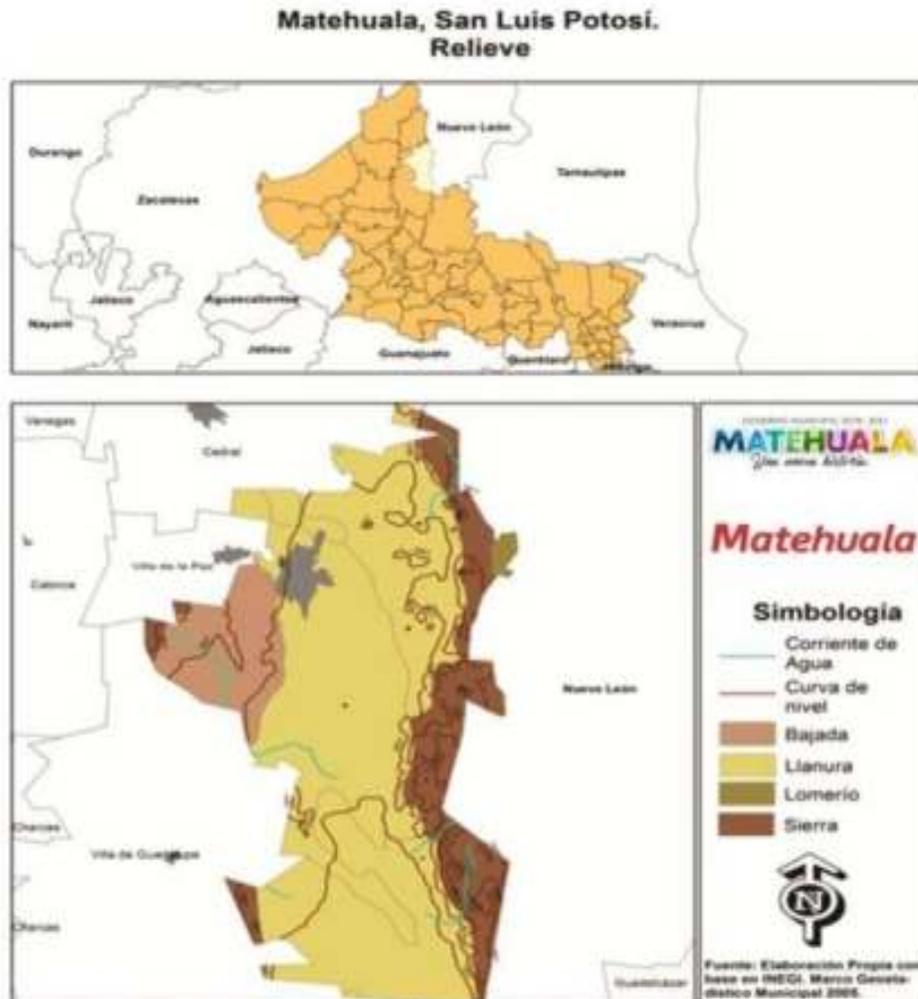


Orografía

Se presentan planicies de consideración, al Este, se localizan cerros en los que su altura oscila entre los 1,850 y 1,200 metros sobre el nivel del mar. (m.s.n.m)

Relieve – Topografía

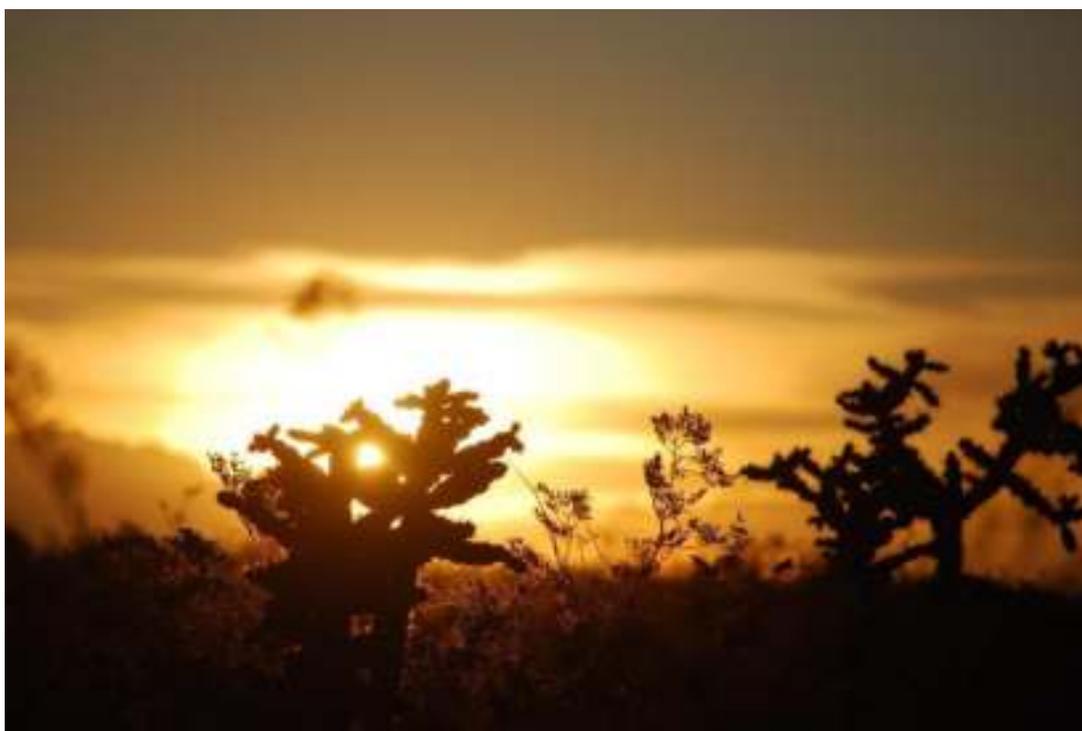
El relieve del municipio de Matehuala está constituido por sierras de rocas sedimentarias marinas del mesozoico y suelo perteneciente al cenozoico; además de conglomerados (caliza-lutitas). La mayor parte del área se encuentra cubierta por suelos aluviales que constituyen la unidad de planicie.



Suelos

El suelo constituye la interface entre la geología subyacente, la vegetación y el uso que soporte, en este sentido, las características del mismo son determinadas en el comportamiento del territorio en términos agrícolas y urbanos.

Dentro de esta región se han detectado suelos con horizontes calciyecíferos, suelos carbonatados medianamente profundos, con horizonte superficial y esífero; suelos con yeso en los horizontes profundos y suelos cementados con carbonato a poca profundidad; el suelo se utiliza en la actividad pecuaria.



EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

De acuerdo al InterCensal de Población y Vivienda 2015 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 99,015 habitantes. Representando el 3.54 por ciento, con relación a la población total del estado. La relación hombres mujeres es de 93.99 y el promedio de hijos nacidos vivos es de 2.57.

Estructura de la Población por sexo, 2015 InterCensal Total: 99,522

Rango años	Población total	%	Hombres	Mujeres	Segmentos de población
Total Municipio	91,522	100	47,722	51,293	99,015 Hab. 100.00%

Por sus características poblacionales el municipio presenta un perfil: **Urbano**.

La cabecera municipal de Matehuala, concentra el **84.5%** de los habitantes del total del municipio.

Población total: 99,015 habitantes
Superficie territorial: 1,307.51 km ²
Superficie territorial: 1,307.51 km ²

FUENTE: SEDESORE.- Elaboración propia con base en el XI InterCensal de Población y Vivienda 2015 del INEGI.



Fuente: CONAPO, Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2010

Indicadores de Marginación Social	2005	2010
% Población analfabeta de 15 años y más	7.1	5.4
% Población sin primaria completa de 15 años y más	22.6	13.4
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	0.8	0.9
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	2.3	1.5
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	9.6	7.0
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	33.5	30.4

POBLACIÓN EN LOS SECTORES ECONOMICOS

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población en los sectores económicos se presenta de la siguiente manera:

El Índice de Dependencia Económica es 1.76 personas por cada activo ocupado (tomando como referencia la Población total 91,522 entre Población activa ocupada 33,164 menos 1)

Sector	Rama de Actividad	Actividad Económica	Personas	%	
Primario	Agropecuario	Agricultura, ganadería, forestal y pesca.	3,164	9.5	
Secundario	Industria	Minería (extracción)	9,456	28.5	
	Industria Manufacturera	Productos alimenticios y bebidas, textiles, prendas de vestir e industria del cuero; industria de la madera, papel y derivados, sustancias químicas; productos de minerales no metálicos; industrias metálicas básicas; productos metálicos, maquinaria y equipo.			
		Industria de la Construcción			Pública y privada
		Industria Energética			Electricidad, gas y agua
Terciario	Comercio y Servicios	Comercio, restaurantes y hoteles, transporte, almacenaje y comunicaciones; servicios financieros, seguros y actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios comunales, sociales y personales; servicios bancarios, gobierno y otros servicios.	20,335	61.3	
	No Especificado		209	0.6	
TOTAL			33,164	100.0	

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

• MAQUILADORAS

Nombre	Giro
K & S. Sistema de Arnesees Mexicanos, S.A de C.V.	Fabricación de arneses automotrices
Centro de distribución Bimbo	Distribuidor de pan dulce
Interruptores de México	Fabricación de interruptores y switches eléctricos
Las Sevillanas	Elaboración de embutidos
Rmv. S.A de C.V.	Fabricante de autopartes y generadores
RNP. Refacciones Neumáticas La Paz, S.A de C.V.	Fabricante de perforadoras neumáticas e hidráulicas para procesos de la industria minera

• ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Localización Municipal	Denominación	Superficie Ha.	Fecha del Decreto de Creación	Plan de Manejo
Catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Villa de Ramos, Charcas.	Sitio Sagrado Natural "Huircuta y la Ruta Histórica Cultural del Pueblo Huichol"	140,211.85	27 de octubre de 2000	Si

Fuente: Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, mayo 2012

• MAPA DE COMUNICACIONES TERRESTRES



FODA GENERAL DEL MUNICIPIO

FORTALEZAS

- Recursos Humanos calificados.
- Ubicación geopolítica privilegiada
- Radio de mercado de alta concentración del PIB Nacional.
- Estabilidad Social
- Vías de comunicación accesibles (Carretera 57 Central)

OPORTUNIDADES

- Capacitación y actualización de sector productivo laboral
- Aumento en la productividad nacional
- Globalización de mercados
- Estabilidad socio-económica nacional.
- Instituciones educativas de nivel superior en la región.
- Flujo de inversiones hacia países emergentes.
- Proyectos nacionales e internacionales

DEBILIDADES

- Falta del suministro de agua.
- Parque industrial con pocas industrias
- Falta de inercia entre los sectores productivos.
- Mínima promoción industrial.

AMENAZAS

- Ciudades con mayor desarrollo.
- Fuga de capital humano.
- Competencia internacional
- Posible reducción de incentivos federales y estatales.



RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA

Las propuestas y demandas de los matehualenses son la principal fuente de participación ciudadana que nos permitió recolectar las solicitudes de las necesidades de la población y fueron analizadas y canalizadas para dirigirlas a las respectivas áreas..

El COPLADEM, es un instrumento de participación ciudadana con marco legal que tiene la responsabilidad de organizar, coordinar y formular los planes municipales de desarrollo, cumpliendo con lo que marca la normativa en materia de Ley de Planeación del Estado y de los Municipios de San Luis Potosí.

En este contexto una vez que el COPLADEM está listo, coordina los foros de consulta e invita a la participación de propuestas a través de un buzón ciudadano instalado en las instalaciones de presidencia municipal y por medio de las redes electrónicas y pagina del ayuntamiento también se promociono las mesas de trabajo y la publicación de las mismas para que la ciudadanía estuviera informada. Esta página se promocionó por medio del área de comunicación, utilizando los canales de comunicación tales como: Facebook, prensa impresa, radio (entrevistas), cartelones, volantes, flyers entre otros.



Para la consulta a la población, se realizó la “Semana de Foros y mesas de trabajo de Consulta Ciudadana”, durante la cual se convocaron a los diferentes sectores de la sociedad a participar en el análisis de las propuestas contenidas en el documento y su enriquecimiento con el aporte de nuevas propuestas, logrando una respuesta amplia y positiva de la población de Matehuala y un Plan de Desarrollo Municipal consensado e incluyente.

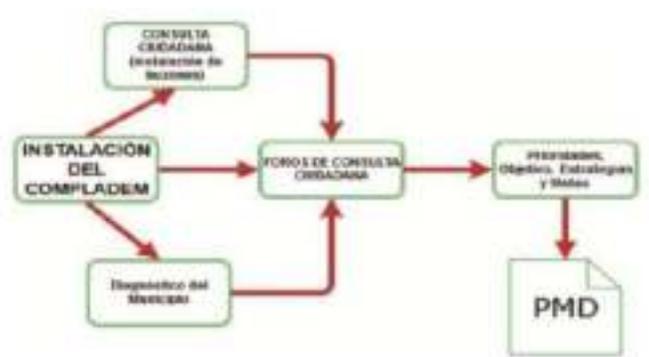
Los Foros de Consulta Ciudadana Municipal y mesas de trabajo se realizaron el 21 de Diciembre de 2019 esto de acuerdo al Reglamento para La Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana, aprobado por el H. Cabildo en el mes de Diciembre 2018 y autorizado por el CEEPAC, SLP., para dar cumplimiento a los artículos 102 Bis Y 102 Ter, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Los foros se realizaron en las instalaciones del Centro Cultural Municipal, se instalaron un total de 12 mesas de trabajo, entre los temas que se mencionaron fueron los siguientes:

- Mesa de Empleo y Capacitación, Desarrollo Económico y Financiero, Turismo.
- Mesa de Fomento Agropecuario y Sanidad.
- Mesa de Educación e Infraestructura educativa.
- Mesa de Vivienda y Regulación de los asentamientos Irregulares Existentes.
- Mesa de Agua y drenaje y Cuencas Hidrológicas.
- Mesa de Combate a la Pobreza, Salud y Alimentación, DIF Y INAPAM.
- Mesa de Cultura.
- Mesa de Residuos Sólidos y Medio Ambiente
- Mesa de Equidad de Genero
- Mesa de Seguridad Pública y Proximidad Social.
- Mesa de Gobernabilidad y Derechos Humanos.
- Mesa del tema de Responsabilidad Financiera, Prevención y Combate a la Corrupción, Rendición de Cuentas (Transparencia).

Teniendo un foro de de 167 personas.

La instalación de las mesas de trabajo inicio a partir de las 09:00 a.m. terminando la última mesa a 14:00 hrs. concluyéndolas y exponiéndolas al final del foro ante el pleno del COPLADEM.



Consulta Ciudadana
Resultado del foro municipal

Sector o Rubro	Tema	No de Participantes	No de propuestas
Desarrollo Económico	Programa de créditos a MYPIMES, Empleo y capacitación, Desarrollo Industrial, Turismo,	16	9 Economía 2 Turismo 6 participación general
Fomento Agropecuario		21	12 seguro agrícola catastrófico 9 proyecto regional caprino
Rastro Municipal	Sanidad	14	14 sanidad
Desarrollo Social	Mejorar la estructura de vialidades y caminos y conservar la existente. Mejorar la estructura de alumbrado y conservar la existente.	8	2 pavimentos 5 ramo 33
	Vivienda, Asentamientos Humanos, Centros Históricos.	10	10 vivienda
SAPSAM	Suministro de agua potable y drenaje, Agua y reservas hidrológicas.	11	11 Agua y saneamiento
DIF/INAPAM	Combate a la pobreza	11	10 salud y pobreza 1 adultos mayores
Fomento educativo/Desarrollo social	Fomento educativo	6	6 educativo
Fomento cultural	Cultura	6	6 fomento cultural
Instancia de la mujer	Políticas de equidad de género	4	4 Equidad de género
Servicios públicos/Repleno sanitario/Ecología	Gestión integral de residuos sólidos, Cambio climático y ecología.	9	8 ecología 1 panteones
Seguridad pública/FORTASEG	Prevención de la delincuencia y atención a víctimas.	16	15 seguridad pública y proximidad social 1 educación vial
SINDICATURA	Gobernabilidad y derechos humanos	26	26 derechos humanos 00
Tesorería/Contraloría Interna/Transparencia	Responsabilidad financiera, Prevención y combate a la corrupción, Rendición de cuentas.	9	9 transparencia
TOTAL		167	

1

EJE

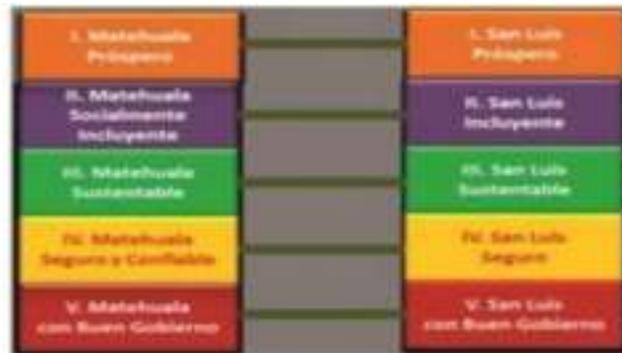
Gobierno Prospero



EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

La vinculación con los ejes establece la congruencia de sus planes con lo concertado en el Plan Estatal de Desarrollo 2015– 2021 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018–2024. Con este marco fundamental de referencia, sus objetivos, directrices, estrategias, programas e instrumentos se manifestaron en plena coherencia a las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo. Sus cinco Ejes Rectores son: Gobierno Prospero; Gobierno Socialmente Incluyente, Gobierno Sustentable, Gobierno Seguro y Confiable y; Matehuala con Buen Gobierno.

Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 con el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021**.



** Se anexa en anexo de PbR/MML/Alineación al Plan Municipal de Desarrollo.

Distribución de las Áreas vinculadas al Plan Municipal de Desarrollo

Eje I. Gobierno Próspero

Es común que se hable del crecimiento económico como un objetivo primordial de los municipios. Sin embargo, el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para propiciar el Desarrollo, para y abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida para la población.

Si algún anhelo se ha escuchado con fuerza, es que Matehuala se mueva, que nuestro municipio entre en el dinamismo de una ciudad en crecimiento en lo económico, en lo laboral, social, político y sobre todo en lo humano.

Detonar nuestras capacidades requerirá visión, compromiso compartido y tenacidad de este gobierno y los sectores productivos y sociales.

Con ello, el desarrollo económico que construiremos entre todos, no dejará fuera ninguno de los sectores de nuestro municipio. Este gobierno buscará avanzar al lado de ustedes, hacia el puerto que todos deseamos, un Matehuala realmente próspero.

1.1. Sector; Desarrollo Económico, Turismo, Empleo y Capacitación.

La finalidad del Departamento de Desarrollo Económico y Fomento Industrial es promover el crecimiento del municipio, a través de un ambiente propicio para la inversión, la creación de empleos y la productividad en las empresas de las diferentes actividades económicas, que permitan mejorar la calidad de vida de los matehualenses. El compromiso es mejorar el ingreso y las capacidades económicas, a través del ejercicio pleno de su derecho al trabajo, de libertad de profesión, industria y comercio, dentro de un marco de inclusión y legalidad. Todo esto con el objetivo de tener una ciudad dinámica y competitiva con crecimiento económico sustentable, a través de un gobierno incluyente de todos los sectores económicos, para así lograr ser el Matehuala Próspero que todos queremos.

Diagnóstico

Existen actualmente 5569 unidades económicas en Matehuala. Las principales actividades económicas son:

Industria manufacturera

Las diversas empresas manufactureras dentro del municipio son establecimientos industriales que dan empleo a diversas personas. Textil; Alimentaria; Metal-Mecánica; Electrónica; Logística.

Comercio

La actividad comercial del municipio se lleva a cabo en establecimientos de diferentes giros y tamaños, de propiedad privada, empleando diversas personas. El sector oficial participa con establecimientos comerciales, tanto en la zona rural como urbana.

Servicios

La demanda de servicios en el municipio es atendida por establecimientos y la oferta es diversificada para atender necesidades personales, profesionales, de reparación y mantenimiento, de bienestar social, cultural y recreación, entre otros. Ésta actividad genera empleos entre la población local.

Agricultura

Esta actividad tiene como principales cultivos: maíz, frijol y cebada, como cultivo perenne que tiene importancia en la región está la alfalfa.

La comercialización de los productos debido a las necesidades humanas se destina al autoconsumo y cuando se tienen excedentes se comercializa en el ámbito local o hacia la misma región.

Ganadería

Ganado bovino, ganado porcino; ganado ovino; ganado caprino; ganado equino; aves de corral.

Silvicultura

En el municipio se lleva a cabo la actividad forestal de productos maderables mediante unidades de producción rural.

Población

Población total de Matehuala 99,015

Población económicamente activa de 12 años y más 75,704

Hombres económicamente activos de 12 años y más 36,184

Mujeres económicamente activas de 12 años y más 39,520.

Misión

Impulsar, fortalecer y promover actividades productivas de los matehualenses, mediante acciones que permitan generar una economía más próspera, así como impulsar el desarrollo industrial para el progreso del municipio.

Visión

Ser un Matehuala transparente que promueva la inversión productiva y genere fuentes de empleo, así como promover actividades que impulsen el desarrollo económico mediante programas y capacitaciones para la ciudadanía, logrando una estabilidad económica para el municipio.

1.1 Objetivo.

Alcanzar un crecimiento económico sostenido, fomentando los empleos que permitan tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida, aumentar la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente el micro, pequeñas y medianas.

1.1.1. Estrategia:

Impulsar el emprendimiento para la creación de fuentes de empleo y autoempleo dignos y formales, a través del establecimiento de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de educación superior, organismos empresariales, y los Gobiernos Estatal y Federal.

1.1.1. Meta.

Fortalecer a las MIPYMES y emprendedores brindando un ambiente propicio de negocios informando, asesorando y acompañado en sus proyectos.

Líneas de acción

1.1.1.1. Promover en coordinación con instituciones de educación superior, la implementación de un programa que fortalezca el desarrollo de una cultura emprendedora entre los adolescentes y jóvenes matehualenses, dando prioridad a impulsar el emprendimiento juvenil.

1.1.1.2. Crear un ambiente propicio de negocios que facilite a los emprendedores la apertura de nuevas empresas, al igual que brinde asesoría y acompañamiento en sus proyectos.

1.1.1.3. Crear en coordinación con los diferentes tipos de instituciones, un modelo de innovación y competitividad para incentivar el desarrollo de emprendedores.

1.1.1.4. Impulsar y Vincular al emprendedor con esquemas de financiamiento que detone la creación de nuevas empresas.

1.1.1.5. Impulsar, con el apoyo de instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil el desarrollo de habilidades emprendedoras y administrativas en mujeres, mujeres de familia, personas con discapacidad y personas de pueblos y comunidades indígenas, para que puedan iniciar una actividad productiva por cuenta propia.

1.2. Sector; Rural Próspero

El presente documento fue realizado con la participación de los consejeros de desarrollo rural sustentable a través de los talleres de planeación municipal, de investigación documental y entrevistas con informantes clave, en los procesos de vida y trabajo de los diferentes grupos de mujeres, productores de ganado caprino y bovino doble propósito, las organizaciones económicas, los productores de nopal verdura y hortalizas. Partiendo desde el análisis de la realidad del municipio en sus cuatro ejes del desarrollo integral que establece la ley de desarrollo rural.

La construcción de la visión y misión del consejo se verá reflejada a mediano plazo de acuerdo a las acciones que realicen y la apropiación de ellos. La identificación de las líneas estratégicas, el plan de gestión y la apuesta en marcha de los proyectos estratégicos son parte fundamental para la realización del plan municipal de desarrollo. En estas se establece las líneas de acciones principales y más adecuadas, para alcanzar los objetivos y metas.

Para realizar la actualización del presente documento se tomó como base una guía metodológica que indica los cuatro procesos empiezan con la actividad cero que consiste en realizar un plan de trabajo e identificar la situación actual del consejo y del plan municipal vigente, el primer proceso que tiene que ver con la participación que consiste en dinamizar el consejo además de las actualizaciones del reglamento interno, el segundo proceso es la planeación en donde se establece una agenda de mejora y se actualiza el diagnóstico y plan municipal, el tercer proceso consiste en poner en marcha el plan municipal proceso denominado plan de gestión concurrente, por último se tiene la institucionalización que consiste en involucrar y capacitar a la dirección o equivalente de fomento agropecuario y comisiones del consejo.

Misión

De la dirección de fomento agropecuario es la de. Escuchar y atender las necesidades de los productores del campo y proporcionar la asesoría que requieran para mejorar y obtener mayores rendimientos en sus cultivos y la mejora en el ganado, llevar a cabo el trámite y la gestión de proyectos y convenios con diferentes dependencias de Gobierno. En un corto, mediano y largo plazo.

Visión

Ser una dirección que genere y logre una transformación en las condiciones de vida de las familias que dependen de la agricultura y ganadería en nuestro municipio. De acuerdo a los principios y valores de la administración 2018-2021.

Diagnóstico

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y comunidad, cuando aplique);

La población objetivo fue determinada de la siguiente manera:

Identificación y caracterización de la población objetivo

Productores Agropecuarios, personas físicas o morales, que sin distinción de género ni discriminación alguna, que contraten en cualquier en el municipio con los aseguradores la protección sobre los riesgos a los que está expuesta su actividad; así como, los cultivos que la SAGARPA defina como prioritarios o susceptibles, en función de su vulnerabilidad y exposición a los efectos de fenómenos climatológicos en el sector agropecuario y que cumplan con los requisitos de elegibilidad determinados.

Cobertura mecanismos de focalización;

POBLACIÓN DE REFERENCIA	POBLACIÓN AFECTADA	POBLACIÓN OBJETIVO
Productores rurales del municipio de Matehuala	Población económicamente activa (65% de la población)	Población desocupada (15% del total de la población)
Población total del municipio	Población de todas las comunidades (jueces o comisariados)	Población con Mayor difusión de información
Productores rurales del municipio de Matehuala	Productores afectados de las comunidades del municipio	Limpiar predios o parcelas que se encuentran obsoletas para sembrar

1.2. A. Objetivo.

Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias, promoviendo mayor aprovechamiento en el cultivo de la parcelas de temporal y de riego de este municipio, y así obtener un mejor resultado para su comercialización.

1.2.1. A. Estrategia.

Promover economías de escala en la producción agropecuaria que generen mayor valor agregado en los productos que se obtengan de su cosecha.

Líneas de Acción

1.2.1.1. Promover figuras de organización de productores que fortalezcan la planeación, la producción, el financiamiento y la comercialización.

1.2.1.2. Impulsar esquemas de producción y comercialización como la agricultura por contrato que ofrezca mayor certidumbre a los productores

1.2.1.3. Fomentar sistemas de proveeduría mediante la transferencia de prácticas operativas, comerciales y financieras.

1.2. B. Objetivo.

Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción para un mejor bienestar social.

1.2.1. B. Estrategia.

Impulsar la creación de infraestructura y acciones de capacitación e innovación en el campo y promoviendo la adquisición de maquinaria.

Líneas de Acción

1.2.1.4. Mejorar la infraestructura y las técnicas de irrigación para el aprovechamiento sustentable del agua.

1.3. Rastro Municipal; Sanidad.

El rastro municipal de Matehuala S.L.P. , es una de las unidades administrativas que ha proporcionado servicios directos e indirectos a la población en general, misma dependencia que con el paso del tiempo ha ido evolucionando paulatinamente en cada una de sus distintas administraciones desarrollando su trabajo, además de sus procedimientos, normas, legalidad interna y normas que establece la secretaria de salud del gobierno del estado, en las cuales se establecen las formas y requisitos mínimos con que se debe de contar para proporcionar un servicio de calidad e higiene en cada uno de los procesos que se llevan a cabo desde el ingreso de los animales destinados para sacrificio, el servicio que brindamos son los días lunes, martes, jueves y viernes en un horario de 8:00 a 19:00 horas, así mayor parte de introductores optaran por utilizar los servicios de este rastro municipal de Matehuala de S.L.P. , y así tener una mayor productividad e ingresos a las arcas municipales.

Se estima continuar con la supervisión y verificación del cumplimiento de controles internos, así como de las actividades ordinarias programadas las cuales incluyen las leyes y normas que rigen las funciones del rastro municipal de Matehuala S.L.P., con el implemento de la infraestructura necesaria para el rastro municipal, será uno de los de mayor producción, higiene y servicios.

1.3. Objetivo.

Se estima llevar a cabo las actividades necesarias tanto en forma operativa como administrativa, para contar con instalaciones seguras e higiénicas que proporcionen servicios de calidad y productos aptos para su consumo. Con la continuidad y seguimiento correspondiente se pretende que el municipio de Matehuala S.L.P., cuente con un rastro que brinde servicios de calidad seguridad e higiene, beneficiando a la población en general.

1.3.1. Meta.

Cumplir con La NORMA Oficial Mexicana NOM-194-SSA1-2004, Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.

1.3.1. Estrategia.

Se implementara el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población y el servicio público de rastros se realizara mediante instalaciones, equipo y herramientas que, junto con el personal y los servicios adicionales, comprenden los elementos básicos para la operación de estas unidades.

Líneas De Acción

1.3.1.1. Proporcionar a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.

1.3.1.2. Controlar la introducción de animales a través de su autorización legal.

1.3.1.3. Solicitud de infraestructura necesaria para un mejor servicio y proceso a los productos.

1.3.1.4. En cuanto a lo administrativo realizar las operaciones correspondientes conforme a lo dispuesto en el periódico oficial (ley de ingresos para el municipio de Matehuala S.L.P., llevando un control transparente a través de informes por los recursos obtenidos por concepto de recaudación.

1.3.1.5. Realizar un sacrificio y faenado de animales en apego a lo estipulado en la normatividad aplicable.

1.3.1.6. Realizar una adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano.

1.3.1.7. Generar ingresos derivados del cobro de cuotas por el sacrificio de animales.

1.3.1.8. Evitar la matanza clandestina en domicilios particulares.

1.3.1.9. Racionalizar el sacrificio de animales, protegiendo el desarrollo de las especies.

1.3.1.10. Cumplir las disposiciones aplicables en materia ambiental para preservar el equilibrio ecológico.

1.4. Sector; Obras Públicas; Asentamientos Humanos.

Asentamientos Humanos.

En el Municipio de Matehuala, S.L.P., se han presentado diversos asentamientos humanos irregulares, los cuales no pueden ser incluidos en los planes municipales de desarrollo urbano por su condición irregular, son focos de violencia e inseguridad, aunado a lo anterior estos asentamientos no cuentan con servicios públicos. Por lo que es necesaria la Regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población de la Entidad, así como fomentar y desarrollar las acciones de Regularización de la tenencia de la tierra, particularmente en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos.

El H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., cuenta con facultades para regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, la rehabilitación de zonas marginadas y asentamientos

irregulares, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, los Planes de Desarrollo Urbano que de ella derivan y demás leyes Municipales de la Entidad.

Aunado a lo anterior la actividad regularizadora en el Municipio de Matehuala S.L.P., no solo permitirá, sino que garantizará el acceso a una vivienda digna y a un costo accesible que represente el patrimonio de los poseedores, quienes pertenecen a los grupos sociales vulnerables, siendo esta la única forma para hacerse de un patrimonio a mediano plazo y acortar la brecha social y económica que margina de la sociedad potosina a aquellas personas que por sus ingresos se encuentran fuera de las opciones crediticias o excluidos de los programas sociales en virtud de detentar una posesión ilegítima de predios.

Misión.

Promover, mediante programas y proyectos específicos, la productividad de su patrimonio, a favor de las personas o grupos sociales del Municipio, que resulten beneficiados de las obras que de ellos se deriven al igual que fomentar y desarrollar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra, particularmente en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos, con el objeto de legalizar la propiedad a favor de sus ocupantes y otorgar certidumbre jurídica y seguridad patrimonial.

Visión.

Dotar de Seguridad patrimonial y certeza jurídica a miles de familias en la entidad, que cuentan con posesiones precarias de predios y que a pesar de los esfuerzos que en ese sentido han desplegado las esferas oficiales, dichas familias no cuentan aún con una respuesta puntual a sus demandas, los mecanismos de atención serán coordinados mediante negociaciones entre quienes acreditan la propiedad y quienes cuentan con la posesión contando para ello con los apoyos del Gobierno Municipal y del Gobierno Estatal además del sector social.

Diagnostico.

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2015 efectuado por el INEGI, el municipio contaba con 25 070 viviendas y su promedio de ocupación es de 4 habitantes por vivienda. De esta cifra, el 91.20 por ciento de viviendas

cuenta con agua entubada, el 90.2 con drenaje y el 98.3 con el servicio de energía eléctrica. Pero aún tenemos un 28 por ciento de la población que se encuentran sin escrituras. Lo que significa que tenemos una demanda de más de 7000 predios que no cuentan con sus escrituras en orden.

TABLA DE DIAGNOSTICO VIVIENDA		
Universo	Viviendas en México	31,949,709
Población de referencia	Viviendas en el municipio de Matehuala	25 070
Población sin problema	Viviendas con escrituras en orden en Matehuala	18 000
Población potencial	Viviendas sin escrituras o desactualizadas en M.	7 070
Población objetivo	Viviendas proyectadas para escrituración próximo año	300
Población postergada	Viviendas proyectadas para el próximos años	6 770

1.4.1. Objetivos.

Regularizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios dentro del Municipio de Matehuala y sus comunidades.

1.4.1. Estrategia: Promover la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y para regularizar en coordinación con otras dependencias y entidades, en concertación con los sectores social y privado.

1.4.1. Objetivos.

Regularizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios dentro del Municipio de Matehuala y sus comunidades.

1.4.1. Estrategia: Promover la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y para regularizar en coordinación con otras dependencias y entidades, en concertación con los sectores social y privado.

1.4.1. Meta:

Suscribir las escrituras públicas y los títulos de propiedad sobre los predios que regularice o enajene, conforme a la legislación aplicable.

Líneas de acción.

1.4.1.1. Coadyuvar con los gobiernos, a los ciudadanos, cuando lo soliciten, en los términos de los convenios que al efecto se celebren, en sus procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra, así como de adquisición, administración y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.

1.4.1.2. Proporcionar asistencia técnica y capacitación a los ciudadanos municipales, cuando lo soliciten, en materia de regularización de la tenencia de la tierra y de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.



EJE 2

Gobierno Municipal



Eje II. Gobierno Incluyente.

No es el Gobierno el que interpreta las aspiraciones sociales, son los ciudadanos quienes encauzan los deseos de transformación y renovación Social."

LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO.

Al inicio de la actual administración se estableció el compromiso de proteger los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, a través de una atención incluyente y de calidad que les permitiera su entrada a una vida digna, brindándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia.

Un Gobierno Socialmente Incluyente propone enfocar la acción del Municipio en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y deshacer las brechas de desigualdad social que aún nos dividen.

De esta manera, el Municipio de Matehuala, que encabeza Roberto Alejandro Segovia Hernández, avanzara en el cumplimiento del objetivo de mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso a los derechos sociales de la población.

Los matehualenses en estas condiciones de mayor vulnerabilidad necesitan de la atención prioritaria y responsable de su gobierno. Y este gobierno transitara de la mano con la inclusión.

Cabe mencionar que la Ley General de Desarrollo Social del país describe a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como: aquellos núcleos de población, que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención

2.1. Sector; Desarrollo Social.

El combate a la pobreza es un proceso de promoción del bienestar de las personas junto a un proceso dinámico de desarrollo económico.

Este, es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente.

Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del gobierno municipal como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados. Una de las características del desarrollo social es que debe conducir a igualar las condiciones de bienestar prevalecientes en las sociedades, adecuándose a las condiciones económicas y sociales particulares de cada municipio, aunque existen estándares internacionales que se consideran metas sociales deseables. Paralelo al desarrollo social, se tiene el desarrollo humano, el cual, es complementario y se refiere a la creación de un entorno en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo con sus intereses y necesidades.



DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO MUNICIPAL

2.8. Instancia Municipal de la Mujer, Políticas de Equidad de Género.

ÍNDICE

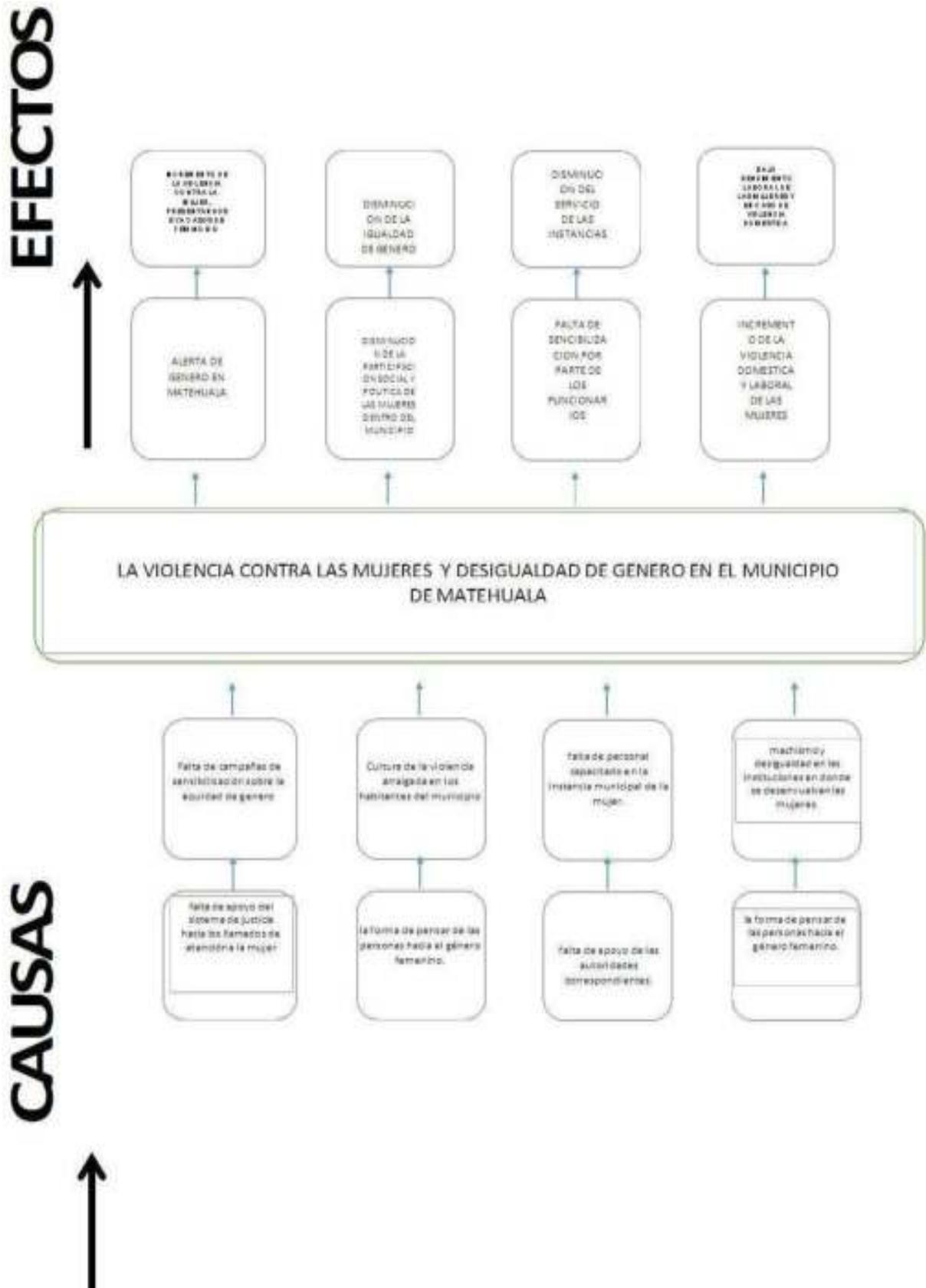
- 1. MML/MIR/PBR.**
- 1.1. Árbol de problemas**
- 1.2. Árbol de objetivos**
- 1.3. PPP Egresos**

1. MML/MIR/PBR.

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la equidad de género dentro del municipio, atendiendo la alerta de género, y disminuir la violencia	<ul style="list-style-type: none"> •Impulsar acciones para promover la equidad de género. 	Reportes mensuales de las personas que se atienden en la instancia	Un municipio incluyente, con perspectiva de género en todas sus áreas.
PROPÓSITO	Que el municipio de Matehuala sea seguro, con una cultura buena sobre la violencia y equidad de género	<ul style="list-style-type: none"> •Promover una política de tolerancia cero a la desigualdad, la discriminación y la violencia de género. 	Encuestas que se levanten en las campañas de concientización	Un municipio tolerante, sin carencia de igualdad de género.
COMPONENTES*	Capacitación a personal del ayuntamiento, ciudadanía e instituciones públicas y escolares sobre perspectiva de género y vida libre de violencia, atendiendo a la violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> •Propiciar la Igualdad de oportunidades educativas, laborales, de salario y de participación política. 	Evidencias fotográficas y encuestas	Instancias municipales incluyentes.
ACTIVIDADES	Proyecto: "MUJER MATEHUALENSE" cada año	<ul style="list-style-type: none"> •Propiciar la Igualdad de oportunidades educativas, laborales, de salario y de participación política. 	Proyectos y curriculums de las mujeres que se inscriban al concurso	Inclusión de las mujeres del municipio en proyectos y programas hecho para ellas.
	Campaña de concientización sobre la violencia contra las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> •Impulsar acciones para promover la equidad de género. 	Evidencias fotográficas y calendario	Erradicación de la violencia contra las mujeres
	Campaña sobre la cultura de equidad de género	<ul style="list-style-type: none"> •Impulsar acciones para promover la equidad de género. 	Agenda y cronograma de actividades	Inclusión de todas las personas para lograr EQUIDAD DE GENERO
	Curso taller de sensibilización para personal del ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> •Impulsar acciones para promover la equidad de 	Certificación del taller que se impartirá	Sensibilización de todo el personal del

	género.		ayuntamiento.
Platicas con personal de empresas y fabricas sobre la igualdad de género en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> •Impulsar acciones para promover la equidad de género. 	Agenda y cronograma de actividades	Políticas de equidad de Género en empresas para que participen todos los rubros de la población
Evento de MUJER MATEHUALENSE	<ul style="list-style-type: none"> •Propiciar la Igualdad de oportunidades educativas, laborales, de salario y de participación política. 	agenda y cronograma de actividades	Inclusión de las mujeres del municipio en proyectos y programas hecho para ellas.
Platicas con alumnos de diferentes niveles educativos sobre la cultura de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> •Impulsar acciones para promover la equidad de género. 	Agenda y cronograma de actividades	Concientización a alumnos para la equidad de género.
Orientación a migrantes sobre situaciones o programas que el gobierno ofrece para ellos.	<p>depende de las personas que asistan a la instancia , que actualmente también funge como enlace a migrantes</p>	agenda de trabajo y fichas de datos	atención y apoyo a migrantes
Asistencia por parte del personal a mesas de trabajo para la atención debida a migrantes	<p>Se espera la invitación por parte de las instancias correspondientes como la CNDH.</p>	Agenda de trabajo.	Atención y apoyo a migrantes

1.1. Árbol de problemas



1.2. Árbol de objetivos



1.3. PPP Egresos

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2019

Programa presupuestario (Pp)	Eje Rector	Cabeza de Sector y sectorizadas
------------------------------	------------	---------------------------------

4

Instancia de la mujer

Costo total del Pp:	\$200,000
---------------------	-----------

Programa Estatal de Desarrollo 2015-2021

Vertiente: políticas de equidad

Visión:

OBJETIVO: Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.

Indicadores del Programa Presupuestario

- 1.- •Impulsar acciones para promover la equidad de género.
- 2.- •Propiciar la Igualdad de oportunidades educativas, laborales, de salario y de participación política.
- 3.- •Promover una política de tolerancia cero a la desigualdad, la discriminación y la violencia de género.

Clasificación funcional del Gasto (CONAC)

Finalidad	Función	Subfunción
-----------	---------	------------

Actividad Institucional

RESULTADOS

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE	
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	FOMENTAR E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DENTRO DEL MUNICIPIO Y DISMINUIR LA TASA DE VIOLENCIA DE GENERO	•Promover una política de tolerancia cero a la desigualdad, la discriminación y la violencia de género.				200,000.00	600,000.00	200,000.00	60,000.0
Propósito	QUE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SE SIENTAN ARROPADAS POR LA JUSTICIA PARA QUE EXISTA SEGURIDAD Y SE LOGRE REDUCIR LA VIOLENCIA DE GENERO.	•Promover una política de tolerancia cero a la desigualdad, la discriminación y la violencia de género.				200,000.00	600,000.00	200,000.00	60,000.0

Componentes	"MUJER MATEHUALENSE"	•Propiciar la Igualdad de oportunidades educativas, laborales, de salario y de participación política.	200,000.00	600,000.00	200,000.00	60,000.0
	Capacitación a personal del ayuntamiento, ciudadanía e instituciones públicas y escolares sobre perspectiva de género y vida libre de violencia, atendiendo a la violencia de genero	•Propiciar la Igualdad de oportunidades educativas, laborales, de salario y de participación política.	200,000.00	600,000.00	200,000.00	60,000.0